

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

SANTA ISABEL - TOLIMA

Calle 4 No. 2-18 parque principal Santa Isabel

Correo electrónico: j01prmpalsantaisabel@cendoj.ramajudicial.gov.co

Celular 3177775521

Santa Isabel, (Tol) nueve (09) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: SUCESION

RADICACION: 736864089001202200039-00

CAUSANTES: CUASANTE WENCESLAO HERNANDEZ y JULIA CASTRO DE HERNANDEZ

DEMANDATE: ELSA MARIA HERNADEZ DE ALARCON

AUTO INTERLOCUTORIO No. 375

La Dra. ARELIS MELENDEZ CASTRO, presenta ante el Despacho poderes otorgados para actuar dentro del proceso referenciado de las siguientes personas: EDILSON EVERT HERNANDEZ CASTRO, FRADY NATANAEL HERNANDEZ CASTRO, MYRIAM HERNANDEZ CASTRO, ALBA CECILIA HERNANDEZ CASTRO, GLORIA SOFIRIA HERNANDEZ CASTRO, MARLENY HERNANDEZ CASTRO, YANETH HERNANDEZ CASTRO., así mismo, solicita link del proceso.

Siendo procedente lo peticionado, se le reconocerá personería jurídica como apoderada judicial de las personas antes relacionadas, en la forma, términos y fines del memorial poder conferido. No obstante, en relación con la señora MARLENY HERNANDEZ CASTRO, se le pone de presente a la apoderada, que mediante auto interlocutorio No. 294 del 6 de octubre de 2022, este Despacho judicial le reconoció personería jurídica para actuar como apoderada de la señora antes referida, corriendo traslado correspondiente el día 10 de octubre de 2022 y compartiendo el link del proceso por el termino de 3 días, así mismo se notifico personalmente a la señora MIRIAM HERNANDEZ CASTRO C.C No.38.258.860, el día 8 de noviembre de 2022.

Por lo anterior se tendrá por notificados por conducta concluyente a los señores: EDILSON EVERT HERNANDEZ CASTRO (C.C No. 6.013.622), FRADY NATANAEL HERNANDEZ CASTRO (C.C No.6.012.657), ALBA CECILIA HERNANDEZ CASTRO (C.C No. 28.954.352), GLORIA SOFIRIA HERNANDEZ CASTRO (C.C No.28.956.107), y YANETH HERNANDEZ CASTRO (C.C No. 28.955.101), el día en que se notifique el presente auto, de conformidad con los parámetros del inciso 2, Art. 301 del C.G del P. corriendo traslado y se compartirá el correspondiente link del proceso por el termino de 3 días.

En mérito de lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE

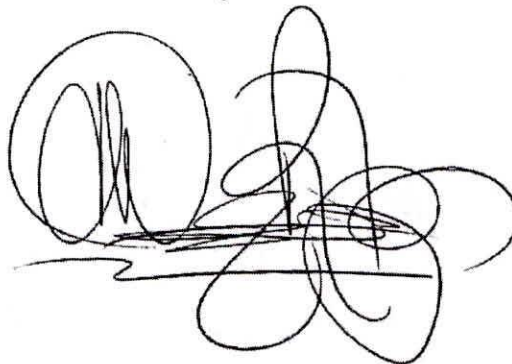
PRIMERO: TENER notificados por conducta concluyente a los señores EDILSON EVERT HERNANDEZ CASTRO (C.C No. 6.013.622), FRADY NATANAEL HERNANDEZ CASTRO (C.C

No.6.012.657), ALBA CECILIA HERNANDEZ CASTRO (C.C No. 28.954.352), GLORIA SOFIRIA HERNANDEZ CASTRO (C.C No.28.956.107), YANETH HERNANDEZ CASTRO (C.C No. 28.955.101) una vez quede notificado el presente auto.

SEGUNDO: RECONOCER personería jurídica para actuar en el presente asunto a la Dra. ARELIS MELENDEZ CASTRO, portadora de la T.P. N°. 184.236 del C.S. de la J., identificada con la C.C. N° 1.101.440.101, para que actué como apoderada de EDILSON EVERT HERNANDEZ CASTRO (C.C No. 6.013.622), FRADY NATANAEL HERNANDEZ CASTRO (C.C No.6.012.657), MYRIAM HERNANDEZ CASTRO (C.C No.38.258.860), ALBA CECILIA HERNANDEZ CASTRO (C.C No. 28.954.352), GLORIA SOFIRIA HERNANDEZ CASTRO (C.C No.28.956.107), YANETH HERNANDEZ CASTRO (C.C No. 28.955.101) para los efectos del poder conferido.

TERCERO: por secretaria córrase traslado de la demanda y se compartirá en vinculo del proceso por el termino de tres (03) días.

NOTIFÍQUESE

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.

DIEGO RESTREPO TARQUINO
JUEZ

Firma escaneada conforme Decreto 491 del 28 de marzo de 2022

ANOTACION POR ESTADO No. 83
la providencia anterior se notifica por Estado hoy doce
(12) de diciembre de 2022

A handwritten signature in black ink, featuring a large loop and a long horizontal stroke.

MARINELA ROSERO RODRIGUEZ
SECRETARIA